



621

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 30 MAY 2019 )

Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un Encargo de Funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 283 del 4 de marzo de 2019, se efectuó un encargo en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Norte de Santander, al Doctor JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.111.352, quien desempeña el empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Santander.

Que mediante memorando radicado bajo el número 5682019IE459 del 15 de mayo de 2019, el Doctor JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRÓN, presentó renuncia al encargo realizado mediante Resolución No. 283 del 4 de marzo de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior y por necesidades del servicio, se hace necesario encargar las funciones del empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Norte de Santander, al funcionario OSCAR HERNANDO SÁNCHEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.270.374, quien actualmente desempeña el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, asignado al proceso de Gestión Catastral de la misma Dirección Territorial.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que:

*"... Artículo 34º.- Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*

Que en el mismo sentido, el artículo 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, dispuso:

*"...ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*



Que, en mérito de lo anterior,

30 MAY 2019

Continuación Resolución Número

621

del

. Por la cual se Encargan las Funciones al funcionario Oscar Hernando Sánchez Roa \_\_\_\_\_ Hoja 2/2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Dar por terminado*, a partir del 31 mayo de 2019, el encargo efectuado al Doctor JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.111.352, quien desempeña el empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Santander, para que desempeñara el mismo empleo en la Dirección Territorial Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Encargar* desde el día 4 de junio de 2019, y hasta por tres (3) meses, al funcionario OSCAR HERNANDO SÁNCHEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.270.374, quien desempeña actualmente el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, asignado al proceso de Gestión Catastral de la Dirección Territorial Norte de Santander, en empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la misma Dirección Territorial, con una remuneración básica mensual de \$4.287.588.

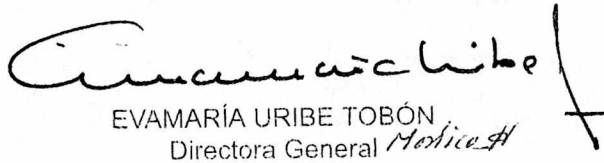
PARÁGRAFO: En cumplimiento del Decreto 648 del 2017, el funcionario OSCAR HERNANDO SÁNCHEZ ROA no se desvincula de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

30 MAY 2019

  
EVAMARÍA URIBE TOBÓN  
Directora General *Medico #*

Proyecto: Edgar Andres Hormaza Beltran - Auxiliar Administrativo - GIT Gestión del Talento Humano  
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contralora Secretaria General  
Aprobó: Victor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano  
Germán José Morales Santos - Asesor Dirección